This page was exported from - Report3
Export date: Wed Apr 24 0:16:46 2024 / +0000 GMT

Por unanimidad, avalan legisladores paquete fiscal de Edoméx para 2020

La 60 Legislatura del Estado de México aprobó por unanimidad el Paquete Fiscal para el ejercicio 2020, el cual estima ingresos por más de 302 mil millones de pesos (4.1% más que en 2019), además de que enfoca los esfuerzos de recaudación en el mejoramiento de la administración tributaria a fin de fortalecer finanzas estatales.

Al reanudarse la sesión deliberante iniciada el pasado jueves 12 de diciembre, el Pleno legislativo aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México, la Ley de Ingresos de los Municipios, el Presupuesto de Egresos y las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y otros ordenamientos que dan sustento legal a diversas disposiciones del referido paquete.

En una extensa jornada de trabajo, los legisladores mexiquenses aprobaron el Paquete Fiscal 2020 que incluye ajustes presupuestales por 420 millones de pesos, para beneficiar a los sectores salud, educación y campo, principalmente. A propuesta de los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, de la solicitud de 7 mil 500 millones de pesos de financiamiento planteada por el gobierno estatal, se autorizaron solamente 6 mil millones de pesos, por considerar que el resto no estaban justificados.

Los ajustes por 420 millones de pesos servirán para incrementar recursos a las áreas de Justicia y Derechos Humanos, Salud, Fiscalía, Educación, campo, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM y para lograrlos se redujeron 15 millones de pesos a Comunicación Social, 100 millones de pesos al programa de Identidad Mexiquense y 305 millones de pesos a la Secretaría de finanzas.

Las áreas que tuvieron mayor incremento fueron Justicia y Derechos Humanos que pasó de mil 712 millones a mil 817 millones de pesos y el aumento se destinará a procuración de justicia con perspectiva de género, atención a víctimas procuración de justicia con perspectiva de género.

Para la calificación del Paquete Fiscal, informó el diputado Adrián Manuel Galicia Salceda, quien presidió los trabajos de estudio y dictamen de las comisiones legislativas de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público, se contó con el apoyo de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, quienes, atendiendo el principio de la división de poderes, ampliaron información, aportaron más elementos de estudio y respondieron las dudas e interrogantes de los legisladores respecto de las iniciativas mencionadas.

En cuanto a la Ley de Ingresos del Estado de México, el dictamen leído en tribuna por el legislador del PT Francisco Rodolfo Solorza Luna, presidente de la Comisión de Finanzas Públicas, señala que se consideraron los criterios generales de política económica para el próximo año establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno de la República, los cuales estiman en 49 dólares el precio del barril de petróleo, un crecimiento del 2%, el tipo de cambio en 20 pesos por dólar, y la inflación en 3%.

This page was exported from - Report3
Export date: Wed Apr 24 0:16:46 2024 / +0000 GMT

Agrega que la estimación de los ingresos se basa también en las cuentas púbicas de los últimos cinco ejercicios fiscales, el cierre de este año y las estimaciones de ingresos a cinco años. Precisa además que es congruente con el eje transversal Finanzas Sanas del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

La fuente de estos recursos serán los impuestos (ISR, tenencia, bebidas alcohólicas, etcétera); cuotas y aportaciones de seguridad social (de las instituciones y los servidores públicos); contribuciones de mejoras; derechos (que pagan los mexiquenses al estado por determinados servicios que éste ofrece); productos; aprovechamientos (ingresos de organismos descentralizados y empresas de participación estatal, entre otros), e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros.

Adicionalmente, contarán las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos destinados a inversión pública productiva.

Durante el debate de la iniciativa el diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena) planteó eliminar el artículo 2 de la Ley de Ingresos que autoriza al Ejecutivo a contratar deuda, por considerar que no se ha justificado y no se pude seguir endeudando al estado. Sin embargo, la propuesta fue rechazada por el Pleno.

En cuanto a la Ley de Ingresos Municipal 2020, presentada al Pleno por la diputada Mónica Álvarez Nemer (morena), su objetivo es consolidar un sistema de recaudación confiable y eficaz que mantenga sanas las finanzas de los municipios, proporcione certidumbre en ingresos, otorgue equidad y proporcionalidad al contribuyente local y destine los ingresos a la atención de las necesidades más apremiantes.

Busca también fortalecer la recaudación, concientizar al ciudadano sobre el pago de impuestos y servicios con acciones para la eficiencia tributaria, la racionalidad del gasto, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. No propone nuevos impuestos, pero pretende ampliar la base de contribuyentes y establecer tarifas por servicios que la población pueda pagar.

De acuerdo con el documento, el dictamen es resultado del estudio, reflexión y consenso de las propuestas emitidas por los tesoreros locales con el objeto de actualizar el marco jurídico fiscal de los municipios, las cuales fueron ratificadas por los presidentes municipales en la 20ª Asamblea Anual del Instituto Hacendario del Estado de México.

Correspondió al diputado de morena Adrián Manuel Galicia Salceda, presidente de la Comisión de Planeación y Gasto Público, dar lectura al dictamen, aprobado por unanimidad, mediante el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. El legislador detalló que dicha propuesta se integra por nueve tomos; en el primero de ellos, se abunda sobre la situación hacendaria y se realiza un análisis general del gasto público; en el tomo II se establece la plantilla de plazas de personal y tabuladores del Poder Ejecutivo; en los tomos del III al VII, los Pilares y Ejes Transversales; en el Tomo VIII, la Dimensión Administrativa del Gasto Público, y en el IX, la matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario.

Por cuanto hace a la iniciativa de reformas al Código Financiero, el Código Administrativo, Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y la Ley de Fiscalización Superior, todos del Estado de México, busca establecer lineamientos actualizados y eficaces para la recaudación y aplicación de los recursos públicos, de tal manera que se garanticen finanzas sanas y se preserve la estabilidad financiera de la entidad.

De acuerdo con el dictamen, leído por el diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), con la reforma se replantean y mejoran las estrategias y los esquemas de tributación y recaudación estatal y municipal, las que se acompañan de medidas para facilitar a la población el pago de sus contribuciones, poniendo en marcha mecanismos que promuevan su actitud solidaria con las obras y acciones del gobierno, las que tienen como objetivo el bienestar de todos los sectores de la población.

Incluye modificaciones legales que regulan la actividad financiera orientadas a otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y a promover la regularización de quienes están en el rezago.

This page was exported from - Report3
Export date: Wed Apr 24 0:16:46 2024 / +0000 GMT

Con estas reformas se avalan además las autorizaciones específicas contenidas en el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México 2020 y las autorizaciones específicas de refinanciamientos de créditos estatales.